El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Descalzos, 6.—LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 7 de junio de 1923 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez pesetas, y cinco un semestre PAGO ADELANTADO | Núm. 1074

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

DEL MOMENTO

IRREDENTOS

El Estatuto que acaba de promulgarse, es la demostración más clara y evidente de la irredención del Magisterio Nacional, irredención que se manifiesta precisamente en las oposicionesrestringidas creadas para mejorar sueldos.

Decía el pasado diciembre el Consejo de Instrucción Pública que no había razón de ser para que los maestros, desempeñando todos el mismo destino y teniendo las mismas responsabilidades, fueran retribuídos de tan diversos modos.

Verdaderamente no hay lógica, para que un maestro gane 2.000 pesetas y otro 8.000, porque aquí no podemos compararlo con las demás carreras. En lo militar un capitán tiene distinta responsabilidad que un teniente, y en lo administrativo un oficial primero tiene distinta responsabilidad que un auxiliar y un jefe de negociado diferente que un oficial primero. En el Magisterio Nacional, tan maestro es el que gana 2.000 pesetas como el que está retribuído con 6 u 8.000.

Estaba, pues, en lo cierto el Consejo de Instrucción Pública para pedir que se buscara un equilibrio y que hubiera ascensos, sí—la constancia siempre debe de ser premiada—pero no con la actual diferencia.

Faltóle al Consejo de Instrucción pública decir cómo había de recompensarse el mérito y el talento que se cobije en el Magisterio y eso está en el ánimo de todos: Haciendo accesibles al maestro las inspecciones de primera enseñanza y las Cátedras de las Escuelas Normales.

Pues bien; esta teoría racional y lógica ha quedado desaprobada por el Estatuto. Nos amenaza la tremenda congestión de las escalas; el acceso a las altas categorías de una minoría minúscula, insignificante, no remedia la situación. Seguiremos esclavizados por la miseria, y los selectos, los que pudieran aspirar a las poquísimas plazas que se brindan a la oposición restringida, preferirán gastar sus energías opositando a otros cuerpos del Estado donde con pequeño esfuerzo se asciende rápidamente y con una sola oposición se ha hecho una carrera brillante.

* * *

Otro botón de muestra de que la redención está lejana, se ve en lo de las excedencias.

Los Poderes se han convencido de que siendo muy triste el porvenir que ofrece la escuela, los maestros emigran en cuanto ven la posibilidad. Todos los días los diarios que publican sección de «Escuelas y Maestros» nos brindan una larga lista de excedentes.

Lo lógico y lo racional sería que el Gobierno, para evitar este bochornoso espectáculo, dictara leyes de atracción, hicieran de la carrera un porvenir seguro y brillante, pero como aquí discurrimos de un modo especial y acostumbrados a la violencia propia de un Estado-gendarme, se cree remediar la situación quitando la libertad—sindicalismo en Barcelona, Real orden castigando con la multa de 250 pesetas al que se le encuentre un arma; asesinato de Dato, elevación de sueldo a la policía y aumento de fueros y privilegios a la guardia de Seguridad—no se le ocurre al Gobierno mejorar, poner el Magisterio en condiciones y ofrecerle ventajas, como no se le ocurrió en los principios del sangriento sindicalismo catalán rectificar procedimientos y ahondar en las raíces del mal para extirpar, no con la bayoneta, por el bisturí, sino con el bálsamo de Leyes humanas y racionales el foco de infección, y así ahora nos obliga a la permanencia de tres años para pedir la excedencia.

Y esto no remedia nada, como la R. O. prohibiendo el uso de armas de fuego, no pudo remediar que cuotidianamente el odio fructifique en bárbaros e inhumanos crímenes.

Mientras las demás carreras ofrezcan más ventajas, mientras ingresar en el Magisterio sea desposarse con el hambre y la miseria, seguirá el chorro libre de las excedencias y cuando no de las renuncias...

* * *

Pero hay también su parte ridícula.

Creyendo exaltar nuestra función y que halagados por ello hemos de aplaudirlos, habla del *certificado escolar* «que expedirá el maestro, visado por el inspector, a aquellos niños que habiendo cumplido 14 años tengan la conveniente educación e instrucción».

¡Qué cosas se ven en Instrucción pública!

Pero ¿tan rematadamente tontos se nos hace para creer que vamos a comulgar con esas ruedas de molino?

Ese artículo está demás en el Estatuto.

Un patrono, un fabricante, el Estado mismo, para admitir un obrero, no tienen que atenerse a las disposiciones del Estatuto, sino a la Legislación obrera o a las Leyes administrativas. Y mientras dichas leyes no impongan el certificado escolar ¿para qué se ha de molestar el maestro en expedirle?

El día que la Ley de reclutamiento sea modificada en este sentido: «Para ser soldado de cuota es preciso saber leer y escribir, *extremo que se probará con el Certificado escolar*», y la Legislación obrera diga: «No podrán ser admitidos en los talleres los menores de catorce años, siendo condición indispensable para ingresar que *demuestren con el certificado escolar haber recibido la instrucción primaria*», entonces tendrá eficacia el certificado; hoy, es una ridícula paparrucha con que se nos quiere hacer ver la importancia de nuestra función social.

Y no va más por hoy. Otro día completaremos la botonadura.

J. PINTO MAESTRO

El traslado voluntario

No olviden los que desean trasladarse de escuela que pueden solicitar en todo el presente mes de junio y que para hacerlo es indispensable una ficha o tarjeta para cada escuela y una relación por triplicado de las plazas que se pretendan, hállense o no vacantes.

Además de leer detenidamente el Estatuto y las instrucciones complementarias ya publicadas, hay que adquirir las tarjetas necesarias para solicitar (creemos que algunas librerías de León ya se han provisto de ellas), detallando en cada una la localidad y circunstancias de la escuela solicitada y consignando los datos que en dichas instrucciones se precisan, entre ellos el Escalafón en que figura el solicitante (1.° o 2.°), el número general que se le asigna en el últimamente publicado y a continuación y entre paréntesis el año de la publicación del mismo.

Leyendo detenidamente el Estatuto y las instrucciones y con las fichas a la vista no creemos que ninguno de nuestros compañeros que pretendan solicitar, halle grandes dificultades para salir airoso de su empeño.

Por si hace la idea

Uno de los temas de más palpitante actualidad que se discute entre la clase y las Asociaciones le anteponen a otras deliberaciones es el concerniente a la conveniencia de tener el Magisterio prensa propia diaria.

Las opiniones están divididas, y se ponen argumentos de gran valor en pro y en contra de dicho proyecto.

Digno es de ser discutido, ya que mucho de nuestro desprestigio lo causa el desconocimiento en que se hallan los que no pertenecen a la honrosa profesión de maestros, de lo que somos los encargados de moldear el alma de los pequeñuelos para que fructifique en ellos la semilla del bien.

Como estamos interesados en que se reconozca nuestro relevante mérito, debemos exponer las soluciones que creamos más acertadas y satisfactorias. Convencida de esto me atrevo a exponer mi modesto parecer, porque si bien carezco de autoridad por ser la última de la clase sirve en mi abono el sentimiento que me impulsa.

El Magisterio nacional es culto e instruído y sabe manejar la pluma con brillantez; lo indican los libros publicados y los numerosos artículos que continuamente aparecen en la prensa profesional; lo dicen los discursos pronunciados en las Asambleas, pero que no trascienden a los otros, a los de fuera. Pues bien; para esos otros hay que escribir, sí, hay que ganarlos para nuestra causa, y esto se conseguirá demostrando que el Magisterio primario posee conocimientos enciclopédicos y es apto en todos los ramos del saber.

Periódico diario propio, que pueda ser leído por los extraños a la clase, se ha visto fracasaría por diversos motivos. Acaparar uno o por lo menos una página, tampoco, pues no sería leído. ¿Qué hacer entonces? Convertirse en colaboradores espontáneos; y en todos los periódicos, sea cual fuere su matiz político, publicar artículos, pero artículos que traten de ciencias, artes, etc., teniendo únicamente cuidado de consignar la profesión de los autores. Respecto a las cuestiones de enseñanza o políticas, se tratarán muy someramente; pues lo importante por el momento es poner de relieve nuestta capacidad con pruebas fehacientes.

Sería esto prácticamente posible, máxime si se adopta el acuerdo de la Asociación Nacional y nos suscribimos por su mediación a varios de los grandes rotativos.

Por semejante procedimiento ¿no habríamos de conquistar la consideración y el respeto a que somos acreedores? ¡Ah, sí! el camino expedito para hacer que los lectores se interesen por la escuela sería este.

Después que se busquen y lean ávidamente nuestros escritos, el triunfo no se haría esperar, ya que estaría justificada la «vox populi est vox Dei» para ser escuchada por los de arriba.

Rige actualmente los destinos de la nación italiana quien, perteneciendo al Magisterio de aquel país, supo elevarse hasta casi la primera magistratura. Y si el señor Mussolini ha podido subir tan alto, lo debe en parte a sus trabajos periodísticos. A la hora presente y por el esfuerzo de uno solo, el maestro en Italia obtendrá justas mejoras. Se me objetará que ese caso es una excepción. Pero ¿por qué no se habrá de reproducir en España? Lo primordial es preparar la opinión, que lo demás vendrá a su tiempo.

Compañeras que tenéis paciencia para leer estas mal hilvanadas líneas: Os figuráis que porque hablo en abstracto siguiendo las reglas de la gramática, hago caso omiso de vosotras; nada de eso; no me he masculinizado hasta ese punto; por el contrario entiendo que nosotras constituímos un factor principalísimo e insustituible para el progreso. A mi modo de ver nuestro gran pecado es que la labor que hacemos, aunque fecunda, es callada, por cuyo motivo no la pregona la fama. ¡Lástima que no se aumenten las zonas de inspección femenina! Esas «conversaciones culturales» verificadas con el concurso de las señoras inspectoras hacen mucho en nuestro favor y allanan infinitos obstáculos. Las gentes que componen la población rural son refractarias a innovaciones que no sean capaces de entender, pues los límites a que llega su comprensión son cortos, necesitando de estos espectáculos para penetrarse de que el Magisterio primario de ambos sexos en cuanto a cultura se halla al mismo nivel.

Ya se van convenciendo aquende y allende las fronteras del espíritu diplomático y conciliador de la mujer; y aunque España camina siempre a la zaga de las demás naciones, ya llegará el día en que las cadenas que nos oprimen se rompan, al abolir la sutil ley de herencia con actos de virilidad; pero sin perturbaciones ni revueltas.

Paréceme sorprender un rictus de ironía en el semblante de alguno de los lectores no compañeros. ¡Ilusos! No reflexionan ni recuerdan que en el seno del hogar doméstico ¡cuántos problemas indescifrables para ellos han sido resueltos satisfactoriamente por la esposa, y cuántos acertados consejos les deben!

Esta negación de las dotes que adornan al sexo femenino es defecto de que no adolecen nuestros hermanos de profesión, los cuales continuamente observan que en la edad escolar se caracteriza la hembra por su clara inteligencia. Además la Historia es una maestra de verdades. España fué más grande cuando ocupó el trono Isabel la Católica que en ninguna otra época. Si no hubiera sido por tan excelsa reina, la unidad nacional habría tardado en verificarse, ni hubiera cabido a nuestra Patria la honra de engarzar a su corona el rico florón de América. Influirían el azar, las circunstancias... ¡Quién sabe!

Ahora, en la confianza de que el Sr. Director de este semanario será paciente, me voy a permitir esbozar un pequeño comentario respecto a las reformas, esperadas como santo advenimiento.

El nuevo Estatuto es seguro que dará margen a innumerables protestas, pues a más de la vaguedad de algunos de sus artículos, en otros no se han introducido modificaciones, siendo así que son lesivos en alto grado. Por otra parte los maestros de «derechos limitados quedamos peor, si cabe, que con el antiguo, porque antes podíamos alimentar la remota esperanza de conseguir plaza en poblaciones de más de 1.500 almas; pero con la reforma actual se nos hace restrictivo el derecho a solo las de 500 para abajo. Esto marcha. Ayer eran los maestros de Certificado de aptitud a quienes se desposeyó de sus escuelas; hoy a los no plenos se nos limitan las plazas. A este paso ¿qué sorpresa nos deparará la suerte mañana?

EULOGIA SÁNCHEZ Y GARCÍA

Lago de Babia.

LOS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS
confeccionados en la
Imprenta y Librería Religiosa
Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2
— LEÓN —
se distinguen de todos
por su arte y gusto exquisitos

Artículos de Escritorio de todas clases y Menaje para Escuelas

Comentarios al Novísimo Estatuto

Lo que a primera vista parece notarse en la redacción de todo el articulado de este tan esperado *parto de los montes*, es una agria nota de ampulosidad y espíritu dominante. En ocasiones parece notarse que sólo se ha tratado de *amolar, hacer la santísima* y *jeringar* por activa y por pasiva al *pobre* Maestro.

No negaré que hay otras cosas buenas sin discusión; pero son tan pocas, se escancian en copitas, en dedalucos tan pequeños que vienen a quedar anegados en las grandes charcas de agua helada que es lo que vienen a ser la mayor parte de las disposiciones: sobre todo las que se refieren al Maestro directamente.

—¿Pero es posible — dirán ustedes—que un Ministro de Instrucción haya enjaretado este adefesio de Estatuto?—No sé, señores,—digo yo.—Acaso haya sido su escribiente y él no tenga más responsabilidad que el haberlo firmado sin previa lectura.

Y si fué él el autor, quizá quiso curarse en salud del dolor de los desaciertos, asociándose en comandita con los del Magisterio; porque en la exposición del repetido Estatuto dice: «..... *que apenas dictadas las disposiciones que convienen al momento actual resultan anticuadas y se ofrece la* INELUDIBLE *necesidad de renovarlas* DE ACUERDO *con las* INSISTENTES *demandas de la Asociación del Magisterio*».

No creo yo que haya Asociación que haya propuesto por ejemplo el que no se pueda opositar pasando de treinta y cinco años, o no permutar sino con compañero de igual escalafón y categoría o que no sea permitido volver a la enseñanza a aquel de quien hubiese desaparecido la causa que motivó su sustitución, ni que se supriman las escuelas que tengan menos de diez alumnos ni que se quite a los maestros el derecho que tienen, como los demás funcionarios, a elegir su habilitado, ni..... mil atrocidades por el estilo.

Pero, por no involucrar las cosas, iremos comentando brevemente con la ayuda de Dios el novísimo Estatuto para no cansar demasiado.

Quizá no falte quien diga: Este *Atra* exajera las cosas más de lo justo.

Tal vez sea cierto. Pero yo os voy a decir una cosa con todo el sigilo que puedo; porque no quisiera que mañana fuera a parecer en las orejas del señor Ministro.

¿Sois partidarios del cinematógrafo? ¿Sí?

Entonces recordaréis perfectamente a un famoso mimo que solía hacer (irá media docena de años), las delicias de los pequeñuelos. ¡Salustiano, el del monóculo! ¿Recordáis a Salustiano?

Ahora bien, como dicen los oradores, ¿recordáis haber visto en las revistas ilustradas de Madrid a *nuestro* Ministro? ¿Sí lo recordáis? Bueno..... pues no digo más.

ATRA

(Continuará).

ASOCIACION NACIONAL

Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza. (Observaciones al 18 de mayo de 1923).—La Asociación Nacional del Magisterio primario aplaude la reforma por haber acogido muchas de sus peticiones, y en el deseo de que no se le resten aplausos, y por los perjuicios que ha de traer a la Enseñanza y a los Maestros, unido al de que este título, en cuanto supone trabajo con el niño se estime en primer término, se permite hacer las siguientes observaciones también con el espíritu de conservar y conseguir prerrogativas para la clase y para la colectividad constituída en 1901, con fines altruistas y beneficiosos para la enseñanza y para la unidad nacional y amor patrio.

Artículos 12, 13 y 14.—Su aplicación dará al traste con la Enseñanza Nacional y con la inamovilidad del maestro.

Los Ayuntamientos que odian la cultura de su respectivo pueblo, los que aspiran a una enseñanza municipal, los que quieren hacer saltar a un maestro, están de enhorabuena.

En Madrid pasan de 20 las Escuelas clausuradas por falta de local. ¿Se van a suprimir?

A los pueblos que detestan la labor de la Escuela ¿se les va a premiar por sus nobles aspiraciones?

A las regiones que odian el espíritu de unidad que inculca la Escuela Nacional se les da una plena satisfacción que aprovecharán para conseguir sus fines, suprimiendo las Escuelas del Estado.

Procede la derogación inmediata de dichos artículos, para evitar consecuencias desagradables que de su aplicación habrían de derivarse.

Artículo 15.—Que se respeten las indemnizaciones superiores a las que señala este artículo. Los Maestros cónyuges tienen derecho a dos casas habitaciones por la ley de 1857, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo.

Debe derogarse el párrafo último del referido artículo, y, sobre todo, en lo que afecta a los que hoy vienen disfrutándolas.

Artículo 28.—En nuestra aspiración a que se premien las pruebas de aptitud exigidas por la Administración como Maestros, y la constancia en la Escuela, pedimos que los Maestros Jueces de Tribunales de Oposiciones se elijan por orden riguroso de Escalafón, sin otras preferencias, teniendo las condiciones que determina el artículo 27.

Artículo 82.—Debe derogarse por ir contra la inamovilidad y de conformidad con la derogación pedida para los artículos 12, 13 y 14.

Pueden subsistir únicamente los casos 3.° y 4.°, si los Maestros no tienen condiciones para ser directores de graduada, y no se avienen a ser Maestros de Sección.

Artículo 91.—El título Superior debe ser suficiente para desempeñar Regencias, puesto que hay inspectores y profesores numerarios de Normal que no tienen otro.

Artículo 92.—La primera condición de preferencia en los concursos a Direcciones de graduadas debe ser la categoría.

Con el orden de preferencia que se establece en este artículo, se dará el caso de ocupar las Direcciones los maestros de las últimas categorías, siendo postergados los de la primera y sucesivas.

Artículo 172. — Vemos con desagrado se quite a los Maestros el derecho a elegir sus habilitados, como hacen todos los Cuerpos.

Artículo 176.—Se deben autorizar los descuentos voluntarios para pago de cuotas de Asociaciones y Socorros Mutuos.

Capítulo XVII.—Hubiéramos visto con agrado el reconocimiento de personalidad en la Asociación y el derecho de elección para ocupar los cargos de Juntas, Comisiones, Consejos, etc, que se proveen en Maestros.

Madrid, 29 de mayo de 1923.

Revista de pedagogía

En el número 17 de esta publicación correspondiente a este mes aparece con el siguiente sumario:

«Ostwal Spengler y la Pedagogía», por Manuel G. Morente, «Los primeros recuerdos», por J. Lillo Rodelgo, «Problemas actuales que afectan al magisterio, por Lorenzo Luzuriaga, «Sugestiones y lecturas», por J. Sanchiz Asensi; «Cómo se enseñan las ciencias físicoquímicas», por Modesto Bargallo.

«Notas del mes».- Sobre la estadística escolar de España.—Los jóvenes maestros nacionales.—Las escuelas privadas subvencionadas y los maestros de Certificado aptitud.

«Informaciones».—El número de escuelas de España.—Una experiencia sobre la enseñanza de la ortografía.—El horario escolar de Prusia.—La telefonía sin hilos y la educación. Cómo lograr material de enseñanza para las escuelas rurales.

«Libros».—A. Rodríguez Mata.—P. Martínez de Salinas.—Mercedes Rodrigo.—A. Ballesteros.

«Bibliografías recientes». Consultorio pedagógico» «Noticias», libros recibidos.

Para facilitar el conocimiento de la revista al magisterio, se enviará un número gratuito de muestra a los maestros que lo soliciten, dirigiéndose a «Revista de Pedagogía».—Apartado, 6002—Madrid (6).

PERMUTAS

Maestra por oposición, con sueldo de 2.500 pesetas, que sirve escuela de niñas en pueblo pintoresco de la provincia de Pontevedra, con ferrocarril y carretera, próximo a Orense, permutará con otra de la provincia de León.

Informará la maestra de niñas de Filgueira (Pontevedra).

—

La desea maestro que ejerce an el partido de Riaño, buenas vías de comunicación, próximo estación ferrocarril, cómoda casa, luz eléctrica y buen local escuela, prefiriendo compañero que ejerza en uno de los partidos de Astorga, Valencia o La Bañeza.

Para informes Vía Hulliera, Guardo, señor maestro nacional de Besande.

Comisión Nacional de Mutualidad Escolar

Premios en metálico a los maestros

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden del ministerio de Instrucción pública de 15 de marzo último, se han destinado 20.000 pesetas a premios en metálico a los maestros que más se hayan distinguido en la organización, administración y fomento de las Mutualidades escolares.

La adjudicación se hará conforme a las siguientes reglas:

1.ª La mencionada cantidad de 20.000 pesetas se distribuirá en cien premios de 200 pesetas cada uno, que se repartirán entre todas las provincias de España, a razón de dos premios por cada provincia, de los cuales uno se ha de adjudicar a un maestro y otro a una maestra.

2.ª Los maestros que aspiren a obtener alguno de estos premios dirigirán sus instancias, debidamente justificadas, antes del 15 de junio próximo, a la Secretaría de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, establecida en la calle de Sagasta, número 6. Para facilitar la tramitación de estos documentos, los concursantes podrán entregarlos también en las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Provisión.

3.ª El Jurado estará constituído por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar y un maestro y una maestra, con residencia en Madrid, designados por los concursantes, que al efecto indicarán en las respectivas instancias la maestra o el maestro, en su caso, a quien otorguen su voto.

4.ª La adjudicación de los premios se hará antes del 15 de julio próximo.

5.ª Los premios que pudieran declararse vacantes acrecentarán a los concedidos, en los términos de prorrateo que determine el propio Jurado. A cada premio acompañará un diploma acréditativo.

Lecciones prácticas

Se celebrarán en la escuela de párvulos de León el 16 del actual, a las once de la mañana y a las dos de la tarde, y estarán a cargo de las señoras maestras doña Dolores Macías, doña María Santos y doña Covadonga Juárez.

LA INSPECTORA

Presupuestos que faltan

PONFERRADA

Valdecañada, La Bañeza, Robledo de Losada, Trabazos, Espina, Almagariños, Pobladura, Barrios de Salas (niños), Molinaseca (niños), Acebo, Paradasolana, Castrillo del Monte, San Pedro Paradela, Tombrio (niños y niñas), Santa Marina y Pradilla.

Asociación de maestros nacionales del partido de Astorga

Por coincidir con la fecha de las elecciones, se suspende hasta nuevo aviso la Conversa pedagógica y la junta general anunciadas para el día 10 del actual.

San Justo de la Vega, 31 de Mayo de 1923.—El presidente, *Francisco Casares.*

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

Conversa pedagógica en Rioseco de Tapia

Se celebró como estaba anunciada el día 17, en el local-escuela, presidida por nuestro estimado inspector D. Manuel González Linacero. Empieza el Sr. Linacero diciendo que no viene a dar una conferencia más o menos elegante, sino a conversar amigablemente con los maestros, no como inspector, sino como compañero, o si bien se quiere, como padre cariñoso, que quiere tratar con sus hijos, del negocio interesantísmo de la escuela y de la enseñanza, y que por lo tanto todos con completa libertad debían intervenir en la discusión de los puntos a tratar en esta conversa, para sacar algo útil para la escuela por la que todos trabajamos y debemos trabajar sin descanso.

Seguidamente se empieza la discusión del primer punto, *Medios de lograr que aumente la asistencia escolar.* El maestro de Rioseco expone su opinión, que razona, de que los medios más eficaces y radicales de lograr dicha asistencia serían: 1.º que se promulgase una ley preceptuando que todo ciudadano al llegar a la edad del servicio militar no poseyera por lo menos los conocimientos más indispensables de primera enseñanza, fuese declarado soldado; 2.º que su cédula personal sufriese un recargo mientras no demostrase que tenía dichos conocimientos, y 3.º que todo individuo que careciese de los conocimientos antedichos no pudiese emitir su voto en las elecciones.

Todos reconocen que los medios expuestos serían eficacísimos, pero que estaban fuera del alcance de la Inspección y del maestro y por consiguiente había que buscar otros de aplicación inmediata.

Otros opinan que los medios más fáciles de lograr dicha asistencia son: los de atraer los padres hacia la escuela, hacerles ver que el maestro se interesa por la educación de sus hijos, advirtiéndoles que el mejor patrimonio que pueden dejarles es el de la educación e instrucción, que éstas se logra sólo con mandarlos a la escuela y que las ventajas que obtienen dedicando sus hijos al pastoreo y a las labores agrícolas, son insuficientes en comparación de los bienes que proporciona la escuela.

Para lograr esto deben de establecerse conferencias, como ya se celebran en algún pueblo de este ayuntamiento y que han dado resultado eficaz.

Segundo. *Programa mínimo escolar.* Después de ser discutido, resume hábilmente el Sr. Linacero, reconociendo la necesidad de que en la escuela se den todas las asignaturas, con un programa mínimo, es decir, que de cada asignaturra se tomaría lo más interesante y lo que se relacionase con la localidad. Pone como ejemplo la Física que al tratar de los líquidos, en el programa se incluiría para esta lección: *El agua, sus aplicaciones.* No debiendo hablarse más del agua en ninguna asignatura. De este modo, con pocas lecciones de cada asignatura, sería fácil para el maestro desenvolver el programa y el niño saldrá a fin de curso sabiendo lo más interesante de todas las materias escolares.

Tercero. *Comienzos de la enseñanza del Dibujo, lectura y escritura.* Se manifiestan distintas opiniones, que armoniza brillantemente el Sr. Inspector, que dice que el Dibujo desatendido en la mayor parte de nuestras escuelas, debe ser una de las primeras ocupaciones del niño que por primera vez ingresa en la escuela; desterrando la costumbre de ponerle delante la cartilla, con la cual se aburre y termina por odiarla al no entender nada. Repite que si a nosotros nos pusieran un libro escrito en Alemán y nos tuviesen tres horas mirando para él, como nada entenderíamos terminaríamos por arrojarle y no mirar más para él. Por eso es conveniente, dice, que al niño en vez de la cartilla se le lleve al encerado o pizarra, para que él caprichosamente trace rayas y después el maestro con esas mismas rayas formará figuras sencillas que el niño irá copiando. También el maestro recortará cartoncitos de diferentes figuras, otros formando letras que el niño puesto sobre la pizarra irá marcando su contorno con el yeso o el lápiz. Estos ejercicios son de tanta importancia que el niño además de conocer muchas figuras y letras, adquiere pulso la mano y una habilidad grande para la escritura.

La lectura y escritura fueron tratadas convenientemunte coincidiendo todos que la lectura debe ser enseñada y aprendida por la escritura exponiendo varios procedimientos que solo reseñaremos uno por no hacer interminable esta correspondencia.

Consiste este procedimiento en empezar por dar a conocer al niño las cinco letras vocales. Para ello el maestro en el encerado hará en presencia del niño dichas letras, en forma redonda y manuscrita, hace que el niño las copie, diciéndole al mismo tiempo el nombre de cada letra. Estos ejercicios se repetirán tantas veces como sean necesarios, hasta que el niño aprenda y forme regularmente las cinco letras. Se pasa después a darle a conocer y formar otra letra cualquiera, la m, por ejemplo; luego se le hace escribir esta letra, a continuación cada una de las vocales, escritas de este modo, el niño instintivamente o con poca ayuda del maestro, aprende a escribir y leer las sílabas formadas. Del mismo modo, se procede para enseñarle palabras y frases.

Cuarto. *Relaciones entre la inspección y los maestros.* El Sr. Linacero y todos los asistentes reconocen que las relaciones entre el Inspector y los maestros deben ser de cordialidad sincera y frecuentes, que no debe volverse a dar el caso de que hace once años que no había visita de inspección en este Ayuntamiento. Si esto se repite no pueden existir esas relaciones, ni el inspector puede ser un colaborador, un auxiliar espiritual del maestro que aconsejando, ayudando e infundiendo alientos lleve sus enseñanzas y consejos al alma de sus discípulos.

D. Manuel nos promete que estará con los maestros tan frecuentemente como le sea posible. Nos dice que es hijo de padre y madre maestros, que su abuelo fué maestro y él ha sido varios años maestro. Por lo tanto su mayor placer es estar entre los maestros, por lo que procurará que estas reuniones se repitan con frecuencia.

En medio de un gran entusiasmo reconocen todos no solamente la utilidad, sino la necesidad de estas conversas, que en franca y cordial armonía entre inspector y maestros tanto bien han de reportar a la escuela.

BENITO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

NOTICIAS

El Inspector de la zona de Villafranca y Ponferrada Sr. Cámara, ha regresado a León, adonde debe dirigírsele la correspondencia.

Leemos en «Diario de León» que la señora maestra de Sorribos de Alba fué agredida por unas cuantas vecinas en el local escuela, del que la arrojaron violentamente a la calle. También maltrataron a una hija suya de corta edad.

Suponemos que de estos hechos tendrán conocimiento las autoridades y la Asociación de maestros del partido de La Vecilla, las que seguramente sabrán amparar los derechos de esta maestra, evitando que se repita tan bárbaro atropello y procurando que éste sea castigado como merece.

Los maestros que tengan clausurada su escuela por mal local, insano, ruinoso, etc., comunicará a la Inspección el último día de cada mes el estado en que se encuentran las obras o las gestiones para apertura y construcción de la escuela.

Al finalizar junio y con la asistencia media de dicho mes se comunicará a la Inspección (7.ª zona) 1.º el número de alumnos matriculados en el curso; 2.º qué días se ha de celebrar la Exposición escolar.

TARJETAS para solicitar destinos y traslados, se hallan de venta en la Librería Religiosa, calle de la Zapatería 1, y Revilla, 2.—León.

En aquellos locales que sean necesarias pequeñas reparaciones, blanqueo, cristales, etc. darán cuenta los maestros a la autoridad local y a la Inspección en los primeros días de julio para que se hagan todas las reformas necesarias antes de abrirse de nuevo las clases.

Antes de fin de mes se remitirá a las Secciones los folletos segundo y tercero de maestras de plenitud de derechos y suponemos que estarán en poder de las interesadas antes de que expire el plazo para solicitar traslado voluntario.

Los maestros y maestras del segundo Escalafón, habrán de referirse al solicitar ahora al publicado en 1920, ya que no estarán terminados, ni mucho menos, para el 30 del actual los folletos de 1922.

Se elevó a la Superioridad instancia de D. Teodosio Borrego, maestro de la escuela nacional de Casasola, solicitando la excedencia.

Fueron remitidas al Ministerio las instancias de los maestros y maestras que estaban pendientes de colocación en esta provincia por el turno de interinos.

Fueron nombrados los médicos que reconozcan a doña Concepción Otero, maestra de la escuela nacional de Valdespino de Somoza, que solicita la sustitución.

A informe de la Junta local de Vegarienza se envió instancia pretendiendo permutar sus cargos doña Francisca Alarma, de Villar de Omaña, y doña Constantina González, maestra de Coalla (Oviedo).

Ha sido clausurada la escuela nacional de Cuevas de Valderrey.

En Portilla de la Reina ha fallecido D. Heliodoro Martínez, maestro de la escuela nacional de Herrerías.

Damos el pésame a la familia del finado y en especial a su padre, don Anacleto, querido amigo nuestro, y maestro de dicho pueblo de Portilla.

Se comunica a las Secciones administrativas que hasta nueva orden sigan proveyendo las escuelas interinamente.

Se elevó a la Superioridad expediente de jubilación incoado por don Saturnino Rubio Rubio, maestro de la escuela nacional de Quintana de Fuseros.

Se devolvió por el Ministerio el expediente de creación del cuarto grado en las escuelas graduadas de Valencia de Don Juan, para que se acompañen los planos.

Fué cursada a la Superioridad instancia de D. Juan Jaque, maestro de Magaz de Abajo, solicitando rehabilitación de plazo para tomar posesión.

El maestro de Fuentes de Carbajal, D. Heliodoro Martínez Lozano, solicita licencia para exámenes en la Normal de Maestros de esta capital.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes actual, siendo alta en nómina doña Estébana Alvarez Alvarez, don Agustín González Vidal, y herederos de doña Mercedes Alvarez Díaz.

Fué elevado al Ministerio expediente de jubilación, incoado por don Miguel Herrero Escanciano, maestro de la escuela nacional de Mansilla de las Mulas.

Por no aceptar las escuelas para que fueron nombrados D. Teobaldo de Frutos y doña María Benita Gallego, han quedado vacantes las escuelas de La Braña y Oseja de Sajambre (niñas).

La Sección 16 del Ministerio devuelve la instancia de D. Antonio Rodríguez, maestro que fué de Fasgar, a fin de que se manifieste al interesado que las excedencias, una vez concedidas, no son renunciables ni pueden ser anuladas según previene la Real orden de 6 de mayo de 1920.

Han solicitado permutar sus cargos doña Asunción López Varela y doña Regina Encinas López, maestras de las escuelas nacionales de Odollo y Rabanal Viejo.

El inspector de primera enseñanza Sr. Vives, ha levantado la clausura de la escuela nacional de Grandoso.

FICHAS para peticiones de destinos. Librería de Luera.

Ha sido pedida la incursión en el art. 171 de la ley para D. Cristóbal Pérez, maestro de la escuela de Villager, por abandono de destino, quedando suspenso de sueldo desde 28 de mayo último.

Han sido nombrados maestros interinos:

D. Lorenzo Rodríguez, maestro de San Martín de la Tercia y doña Francisca Macías, maestra auxiliar de párvulos de León.

Fué remitido al Ministerio expediente de construcción de escuelas en los pueblos de San Emiliano, Torrebarrio, Riolago, Cospedal, Candemuela, Villafeliz, Gestosa, Robledo y Truébano.

La Junta de Pasivos clasificó con 626'66 pesetas a doña Elvira Alvarez Fernández, viuda de don Tomás Claro, maestro nacional jubilado.

Ha fallecido en Villamondrín la esposa de D. Mario Diez, maestro de dicho pueblo, a quien acompañamos en su dolor.

La Inspección felicitó a los alcaldes de Piedralba, Oteruelo y Morales, por los nuevos locales escuelas construídas.

A informe de la Junta local de La Robla se remitió denuncia contra la señora maestra de Sorribos.

Suponemos que no serán llamados a declarar como testigos de cargo contra la citada señora las *furias* que la arrojaron a puntapiés del local escuela.

La Inspección delegó en los maestros de Cuénabres y Pedrosa, para que informen sobre las condiciones del local escuela de Retuerto.

El inspector Sr. Linacero, ha concedido un expresivo voto de gracias a los maestros de Villarroquel, Rioseco de Tapia y Carrizo por su labor escolar y extraescolar.

Se dan las gracias a don Julián Aloñso por haber donado un local para la escuela de Santiagomillas, proponiéndole además para una recompensa.

Ha terminado los estudios del grado de Bachiller, D. Carlos Morales Díaz, hijo de D. Pedro Agustín Morales, maestro de Villamuñío.

En la Normal de Maestras de esta capital y con brillantes notas ha terminado la carrera del Magisterio, la señorita Dolores Prieto Fuente, y el segundo curso la señorita Fermina Prieto Fuente, hijas de nuestro querido amigo D. Manuel Prieto, maestro de Piedrasalbas.

Enhorabuena.

Se preparan, al parecer, nuevas instrucciones para solicitar en traslado voluntario.

No se apresuren, pues, los que pretendan trasladarse, ya que el plazo no termina hasta fin de mes.

La Asociación del Magisterio de Puenteáreas, ha remitido hojas circulares, interesando a los padres de familia del distrito, exhortándoles a que envíen a sus hijos a la Escuela y que exijan a los Gobiernos buenos locales donde puedan hallar, cuando menos, la higiene a que tienen derecho.

Es un medio de que el maestro viva en comunicación con los padres de sus discípulos y le presten el calor y ayuda que necesita.

El terrorismo progresa de una manera alarmante. Ya no solo Barcelona, donde no hay día que se cometa uno o varios atentados de carácter social. Al asesinato perpetrado en León en la persona del caballeroso Sr. Regueral, sigue el del Cardenal D. Juan Soldevila, en Zaragoza, anciano de 79 años de acrisoladas virtudes.

Vamos rápidamente hacia la barbarie y al caos, como en Rusia, si con urgencia no se acude a robustecer una institución que puede salvarnos. ¡Escuela, escuela y escuela!

Correspondencia administrativa

Valdefuentes.—F. G.—No está derogado.
Peranzanes.—R. M.—Creo preferible esperar.
Santa Olaja de la Acción.—Se le envió el número por segunda vez.
Villanueva de Carrizo.—C. M.—Idem ídem.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2

Enrique Salgado Benavides
OCULISTA
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	2'50

II.—LENGUA CASTELLANA

	Pesetas
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » » segundo	3
» » » tercero	3'50
» » » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1
» » segundo »	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto »	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2

IV.—LENGUAS

	Pesetas
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

	Pesetas
Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial)	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

VI.—VARIOS

	Pesetas
Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA

=DE=

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON